

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00122 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Marleny Cano Betancur
Demandado	Berlefrut S.A.S.
Asunto	Incorpora

*Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós
(2022)*

Se adosa a la foliatura del expediente el memorial obrante en el archivo digital No. 71, por medio del cual el liquidador informa al Despacho las gestiones realizadas para informar a los acreedores de la compañía demandada la cuantificación de su acreencia y la fecha señalada para llevarse a cabo la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 530 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM EDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 029 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.</p>  <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c342acf7300726ab5c1078c7ab078c48f310be7f931f4572589842c37ad9163b**
Documento generado en 23/02/2022 02:33:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**